



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 2

FSM 97277/2019/TO1

Olivos, 9 de junio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Se reúnen los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 2 de San Martín para resolver en forma colegiada (art. 32.III.1 del Código Procesal Penal de la Nación) en la presente causa **FSM 97277/2019/TO1** sobre la autorización de salida del país en favor de **JORGELINA PAOLA MASSONI** (DNI nro. 21.089.503, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de septiembre de 1969, hija de Iris Olga Corvalán y Héctor Abel, con domicilio en Av. Federico Lacroze nro. 3239, piso 4°, departamento "a" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Y CONSIDERANDO:

I. Que, el Dr. Emanuel Adrián Aibar Dávila, letrado defensor de Jorgelina Paola Massoni hizo saber a este colegio que su asistida realizará un viaje a con destino inicial Estados Unidos de América, desde el 10 de junio de 2025 al 28 de junio de 2025. Explicó que tendrá como destino la ciudad de New York y aportó los tiques de vuelos de ida y vuelta, como así también los hoteles en los que se hospedara.

II. Corrida que fue la vista al Ministerio Público Fiscal, el Sr. Fiscal General, Alberto Gentili, dictaminó en forma favorable. En ese sentido, explicó que teniendo en cuenta la situación procesal de Massoni y que la solicitud ha sido concedida con anterioridad, oportunidad en la que cumplió con las cargas impuestas, no tiene objeciones para que se la autorice a ausentarse del país en las fechas indicadas, con la carga de notificar su regreso en el plazo que imponga el Tribunal.

III. Llegado el momento de resolver, entendemos, en consonancia con lo dictaminado favorablemente por el Sr. Fiscal General, que no existen obstáculos de naturaleza procesal para hacer lugar a lo peticionado, ello teniendo en cuenta que la imputada se ha mantenido a derecho durante el curso del proceso, que cuenta con domicilio constituido en autos y que ha

Fecha de firma: 09/06/2025

Firmado por: WALTER ANTONIO VENDITTI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA CLAUDIA MORGESE MARTIN, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: JOSE ANTONIO MICHILINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PABLO CESAR CINA, SECRETARIO DE CAMARA



#35120752#459326736#20250609125413122



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN 2

FSM 97277/2019/TO1

informado los lugares donde se hospedaría, como así también aportó un teléfono de contacto y que ha mantenido su conducta procesal durante autorizaciones análogas concedidas con anterioridad, por lo que cabe hacer lugar a lo solicitado, imponiéndole a la peticionante la obligación de dar cuenta de su regreso al país, dentro del tercer día de ocurrido, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional en caso de incumplimiento de los términos de la autorización conferida.

Por lo expuesto, el tribunal;

RESUELVE:

I. AUTORIZAR a JORGELINA PAOLA MASSONI (D.N.I. 21.089.503) a SALIR DEL PAÍS con destino a los Estados Unidos de América del 10 de junio de 2025 al 28 de junio de 2025, ambos inclusive.

II. IMPONERLE A JORGELINA PAOLA MASSONI LA OBLIGACIÓN DE DAR CUENTA DE SU REGRESO AL PAÍS, dentro del tercer día de ocurrido, mediante una presentación a través del sistema informático de gestión judicial (lex100), bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional en caso de incumplimiento de los términos de la autorización conferida.

Regístrese, notifíquese, publíquese (Ac. 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N.) y líbrese DEOX a la Dirección Nacional de Migraciones.

Fdo. electrónicamente: María Claudia Morgese Martín, Walter A. Venditti y José Antonio Michilini, jueces de cámara. Pablo César Cina, secretario de cámara.

Fecha de firma: 09/06/2025

Firmado por: WALTER ANTONIO VENDITTI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA CLAUDIA MORGESE MARTIN, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: JOSE ANTONIO MICHILINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PABLO CESAR CINA, SECRETARIO DE CAMARA



#35120752#459326736#20250609125413122